

Lucía del Prado

# “Lo peor para un niño es que le manipule quien debe protegerle”



**Cuando una pareja decide romper, los hijos son los que pagan el pato y llegan a ser manipulados por uno de los progenitores para defender sus intereses frente al otro. Lucía del Prado reivindica el derecho de los niños a que entre todos evitemos ese “secuestro emocional”**

Por Marta Bellmont

**N**ingún niño debería nunca enfrentarse a la pregunta: “¿A quién quieres más, a papá o a mamá?”, y menos aún cuando es uno de sus padres quien la formula estando en pleno proceso de separación o divorcio de su pareja. La pregunta en cuestión no tiene nada de inocente; por el contrario, alerta de una situación de maltrato en la que uno de los progenitores se sirve del menor y lo utiliza como arma arrojadiza para aniquilar al otro, creándose un conflicto de lealtades.

Las consecuencias afectivas y de conducta que se derivan de esta forma de manipulación y maltrato son terribles para los hijos, pero por suerte hay una entidad cuyo objetivo es protegerles ante cualquier situación de indefensión, ya sea dentro del ámbito familiar como fuera de él. Se trata de la Fundación Filia de Amparo al Menor, y hemos hablado con su presidenta, Lucía del Prado, para profundizar en la loable y necesaria labor que está llevando a cabo.

**Psicología Práctica:** ¿En qué errores suelen caer los padres con respecto a los hijos cuando deciden poner fin a su relación?

**Lucía del Prado:** El problema no surge por el hecho de que los padres, responsable y libremente, decidan poner fin a su vida en común, sino cuando implican de forma activa a sus hijos en los conflictos que han provocado la ruptura de esa relación, les hacen partícipes de la disputa y les obligan a tomar partido por uno de ellos. Cuando, en el proceso de ruptura, el conflicto de pareja se traduce en resentimiento por parte de uno de ellos al no superar su duelo, este reclama venganza y satisfacción personal y social, y respecto a sus hijos, les demanda lealtad y acción contra el otro; se vale de ellos para su revancha y hasta les utiliza como arma eficazísima para obtener desagravio y resarcimiento. Es lo que se conoce como triangulación.

**Explíquenos más este concepto.**

La triangulación se basa en hacer partícipes a los hijos de los problemas que existen en la pareja y que han forzado su ruptura, haciéndoles tomar cartas en el conflicto y optar por una de las partes. Consiste en extender y convertir una cuestión que debería ser únicamente bipartita y entre adultos, en tripartita y con la implicación de menores. En estos casos lo que opinan los menores está sugestionado o mediatizado por su progenitor, formando alianzas a favor de uno u otro, entrando en la disputa como si fueran uno de los adultos, utilizándoles como elemento de chantaje emocional para hacer daño o para conseguir algún fin de carácter emocional o económico, e incluso de satisfacción personal. Se materializa en una campaña de descrédito hacia la ex pareja que genera en el menor desconfianza, introversión, desautorización constante de uno de ellos,



## “Obligar a un menor a tomar partido por uno de sus padres compromete de forma pernicioso su correcta evolución, su normal desarrollo y su realización como persona”

que con el tiempo se convierte en miedo y que, finalmente, causa el rechazo hacia uno de los progenitores y pérdida del vínculo. El menor llega también a situaciones de negar vivencias y de alterar o inventar recuerdos.

### **Obviamente todo ello pone en peligro la estabilidad psicológica y emocional del niño...**

El *spot* de la Fundación Filia lo constata: “Sin razón, uno de los padres le impide tener relación con el otro, le habla mal de él, le cuenta el motivo de su divorcio y le obliga a decidirse por uno o por otro. Algunos no volverán a verles en mucho tiempo”.

### **¿Cree que es una forma de maltrato?**

Ciertamente la programación de un

menor en el sentido de alienación parental es un maltrato. La definición de maltrato es exactamente una “acción u omisión perpetrada contra el menor de 18 años, que lo lesione de manera física o psicológica o que comprometa sus potencialidades futuras”. Dentro de los diferentes tipos de maltrato que existen está el emocional, que se corresponde con la agresión y la lesión producida mediante manipulación por la aplicación de una estrategia preconcebida y ejecutada. Mediante castigos no motivados y premios injustificados, se les coacciona y obliga a enfrentarse al otro progenitor, lo que se denomina conflicto de lealtades, que compromete de forma pernicioso la correcta evolución del menor, su normal desarrollo y su realización como persona.

### **Increíble que pueda utilizarse de esa forma a un hijo: mediante castigos que no están motivados y premios sin obedecer a una causa...**

Desde luego que sí. Ese progenitor, cuya obligación es proteger a sus hijos, se convierte en su peor enemigo, porque no acepta la traición o derrota y antepone su propio interés al de sus hijos. Y es esto lo peor que al menor le puede suceder: ser atacado y vencido desde dentro, ser acometido por quien ha de protegerle y en quien confía ciegamente, y sin ser consciente de que está siendo objeto de una atroz agresión.

### **¿Hasta qué punto puede llegar a afectarle esta situación a nivel de afectividad, seguridad, etc. y qué consecuencias puede conllevar en la edad adulta si no se resuelve a tiempo?**

Los menores que se encuentran en esta situación se enfrentan a consecuencias de riesgo muy negativas en cuanto a su desarrollo psicoevolutivo: sentimientos de abandono, rechazo, desconfianza, rencor e inseguridad, graves secuelas que en la edad adulta vendrán representadas por

## DOBLE CONCIENCIACIÓN

La Fundación Filia de Amparo al Menor tiene un proyecto denominado “Enseña a tus hijos”, cuyo primer objetivo es la concienciación de la sociedad de un tipo de maltrato disfrazado y ejercido por los padres frente a sus propios hijos, a los que someten a una triangulación parental y a un conflicto de lealtades. A través de una campaña de concienciación solidaria, que reivindica que tener padre y madre no es una cuestión opcional, sino una circunstancia inherente a la propia naturaleza y, consecuentemente, al ser humano, y que el resentimiento y la venganza no debieran tener cabida en la relación parental, se ha grabado un anuncio con el lema “¡Los padres se divorcian, los hijos no!”, en el que aparecen numerosos rostros conocidos junto con los derechos del autor Graham Nash. Además de la concienciación, el proyecto ofrece un servicio pionero en España que consiste en:

**1. Escuela de padres.** Terapia familiar especializada que pretende crear una “cultura de divorcio” para que los padres resuelvan los conflictos fácil y serenamente, de manera responsable, y que se apliquen las técnicas que permitan llevar el proceso lo mejor posible y que no lo paguen aquellos a los que más quieren: sus hijos. El objetivo es que nunca ningún menor se vea obligado a contestar a la nada inocente pregunta: “¿A quién quieres más, a papá o a mamá?”

**2. Apoyo jurídico coordinado.** Campaña de llamamiento a la administración de justicia en que se pide a esta que actúe con celeridad, profundidad y eficacia en todos los procesos de divorcio para que los niños no acaben siendo víctimas del resentimiento de uno de sus progenitores.



**Del Prado reivindica la defensa de los intereses del menor frente a los económicos, que en muchas ocasiones son los que priman en los procesos de divorcio.**

depresiones, trastornos de personalidad, frustración, insolubles dudas respecto de su actitud y comportamiento mantenidos frente a la “contraparte”, remordimientos, desorientación y desinformación acerca del deber ser, alteración de su jerarquía de valores... En ocasiones estos efectos culminan en autolisis o incluso suicidio. Además, estos niños aprenden que la manipulación, la coacción, el engaño, la mentira y la violencia son una parte legítima de las relaciones interpersonales, teniendo como consecuencia final adultos maltratadores en todos los ámbitos: familia, pareja e hijos. Adultos sin límites y sin ningún tipo de respeto.

### ¿Qué síntomas dan la voz de alarma a los padres de que su hijo está sufriendo psicoafectivamente?

El sufrimiento del menor empieza a ser visible cuando aparecen síntomas como ira contra el padre o la madre, desconfianza, aislamiento, mentiras habituales, rechazo a uno de los dos progenitores y a su respectiva familia extensa, ansiedad, depresión, sentimientos de culpa y abandono... Comienzan a utilizar palabras impropias de su edad, repiten frases del otro progenitor haciéndolas suyas (como por ejemplo citar artículos del código penal...). La edad determina las formas de manifestación de su “secuestro emocional”. En la infancia, su manera de manifestarlo suele consistir en la somatización del conflicto con dolores de cabeza, dolores de barriga, desmayos, dificultades en el sueño, en la alimentación, hiperactividad... En adolescentes, comienzan los reniegos y amenazas del tipo “te odio”, “te puedo denunciar por maltrato”, “no quiero ir contigo”, “me escaparé”, “yo hago lo que quiero”, etc. Los menores no son conscientes de es-



LA EXPERTA

## Lucía del Prado

Es presidenta de la Fundación Filia de Amparo al Menor y defensora de los derechos de los niños a tener padre y madre tras la ruptura de pareja.

tar siendo manipulados y usados como herramienta de venganza. Se trata de un proceso largo, apenas detectable hasta pasado el tiempo suficiente para lesionar gravemente su emotividad.

### **Es fácil que se confunda esa actitud con la propia de un adolescente en pleno proceso de autoafirmación...**

En efecto, normalmente se cae en el error de pensar que esta actitud obedece a motivos como la edad y la lógica y consecuente necesidad de autoafirmación de los adolescentes. Y lo más terrible de todo es que cuando por fin se cae en la cuenta de que se trata de un “secuestro emocional”, ya es tarde, llegando a terminar con la pérdida del vínculo.

### **¿Son conscientes los padres que “secuestran emocionalmente” a sus hijos de las terribles consecuencias que su perversa actitud les acarrea?**

En muchos casos no se da intencionalidad, aunque sí las consecuencias. Es cuestión de ignorancia, imprudencia o pura irresponsabilidad. En otros, los más,

son perversos y psicópatas. Conocen las consecuencias del daño emocional, pero anteponen su odio, dispuestos a llegar hasta el final, a sus últimas consecuencias. Se dispara el sentimiento de venganza y, cegados por el odio, utilizan a sus hijos como armas arrojadas para conseguir aniquilar al otro, infiriéndole el mayor daño posible: la pérdida del vínculo con sus hijos. Y es una pérdida que no solo afecta al otro progenitor, sino también a la familia extensa, al círculo de amistades, etc. Son muchos los padres, madres, abuelos y familia extensa los que están siendo privados del contacto con sus hijos, nietos, sobrinos, primos, incluso hermanos.

### **¿Cómo deberían proceder para llevar su proceso lo mejor posible y que no lo paguen aquellos a los que más quieren?**

Uno de nuestros objetivos principales es crear una “cultura de divorcio”, donde los derechos de los menores puedan estar a salvo de los conflictos parentales. Si se lleva bien un divorcio, los hijos no sufrirán las consecuencias de las que alertamos constantemente. Si existen dificultades en una separación, que casi siempre las hay, aconsejamos la ayuda profesional de psicólogos y mediadores para que los progenitores, como adultos que son, puedan gestionar de una forma responsable su separación, salvaguardando a sus hijos en lugar de defender los intereses económicos velados que, en muchas ocasiones, priman en los conflictos judiciales.

### **Hablando de conflictos judiciales, no debemos olvidar que en casos como estos la justicia no siempre facilita las cosas...**

Lamentablemente los procedimientos

se eternizan en las sedes judiciales sin tener en cuenta que el tiempo corre en contra. Por un lado, la agresión se perpetúa y sus efectos adquieren progresivamente mayor gravedad. Por otro lado, la mayoría de edad se produce y concluyen las posibilidades de actuar sobre los hijos. La principal consecuencia de este acontecimiento será la orfandad: son los llamados “hijos de padres y madres muertos en vida”. Además, los procedimientos contenciosos generan un estrés en los progenitores y en los hijos que repercute negativamente en el equilibrio emocional de todos ellos, y que llega a ser de tal magnitud que las necesidades infantiles quedan relegadas a un segundo plano, pudiendo constituir un factor de riesgo de enfermedad mental en la infancia. Sin entrar a hablar de los progenitores afectados, que requiere su tiempo...

### **¿Puede explicarnos de forma sintética cuál es el cometido de la entidad a la que representa?**

En un contexto en el que de los 150.000 procesos de divorcio que se producen cada año en España, un 30 por ciento son de tipo contencioso y afectan a cerca de 30.000 menores, y en el que las ejecuciones de sentencias de divorcio dictadas por los jueces no se cumplen en la mayoría de los casos sin ningún tipo de consecuencias legales, para la Fundación Filia de Amparo al Menor, entidad a la que represento, es primordial dar a conocer el problema y alertar sobre un tipo de maltrato disfrazado, invisible y perjudicial para los menores que lo sufren. Los jueces tienen la obligación de juzgar y sentenciar, de realizarlo en tiempo, de que sus sentencias solucionen y no resulten fuente de mayor conflicto, y de hacer cumplir sus sentencias.